

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501274
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme contiene información satisfactoria relacionada con la implementación por completo de la titulación ajustada a la planificación inicial y modificada en dos ocasiones mediante sendas propuestas de modificación que fueron aprobadas en su momento. En el desarrollo y cumplimiento de la planificación se tuvieron en cuenta las indicaciones y recomendaciones que fueron formuladas en la memoria verificada y en los informes relativos a las modificaciones. En el documento se identifican las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, en

Id. ministerio:2501274

particular, las relativas a la coordinación docente (realizándose acciones para corregirlas como la aprobación de un Plan de coordinación docente de los Grados de la Facultad; la designación de un coordinador de la titulación y de coordinadores de grupo de docencia, así como una Comisión Docente del grado), la falta de sensibilidad del profesorado frente a las necesidades de coordinación (se pretende resolver dando mayor difusión al Plan de coordinación), la actuación de la secretaría del centro y la existencia de quejas del alumnado (se intentan acciones de mejora destinadas a incrementar el número de PAS). Por otro lado, de la información se deduce que durante la implementación del título se han realizado modificaciones al mismo que, en su momento, fueron positivamente evaluadas. En relación con ello se han realizado satisfactoriamente mejoras. Algunas de ellas parcialmente, en particular, la relativa a la inclusión del inglés entre las lenguas en las que se imparte la titulación. Otras de manera más desarrollada: coordinación docente, establecimiento de un sistema consensuado para la presentación y defensa de los TFG, consolidación del programa de acogida y orientación para los alumnos de nuevo ingreso, consolidación de un programa de actividades de formación para la adaptación del profesorado al EEES

Entre las buenas prácticas cabe distinguir las actividades dirigidas a mejorar la coordinación docente, las derivadas de la implementación de los TFG y el procedimiento de revisión de guías docentes.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Del autoinforme se constata que se ha desarrollado satisfactoriamente el SIGC y que este funciona adecuadamente. Los procedimientos están claramente especificados, los responsables identificados y también la documentación que acompaña dicho sistema. En este sentido se señalan los aspectos significativos, decisiones y cambios en el SIGC, su grado de cumplimiento, la contribución y utilidad del mismo a la mejora del título. De esta información se extrae que el funcionamiento del SIGC está en condiciones de proporcionar la información necesaria sobre la implementación del título lo que se plasma en la buena valoración que obtiene la titulación en cuanto información sobre la misma y el incremento de la participación de los alumnos en las encuestas.

Por otra parte, del autoinforme no se extrae información relativa a la actuación concreta de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, en relación, en particular, con la periodicidad de sus reuniones o su composición. En este sentido sería recomendable incluir información concreta al respecto. Y, aunque la titulación no cuenta, expresamente, con un gestor documental sí dispone de una plataforma interna que cumple de manera satisfactoria estas funciones. De esta manera desde hace algunos años se ha trasladado toda la información relativa al SIGC a una herramienta informática, agilizando la gestión documental del sistema y proporcionando información electrónica sobre estas cuestiones.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda: Incluir información concreta respecto de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, en particular, referidas a su composición, funcionamiento y periodicidad de sus reuniones

3. Profesorado

Satisfactorio

La información sobre el personal académico es satisfactoria y permite ver como ha habido una evolución muy positiva en su grado de dedicación, cualificación y experiencia. De este modo, a lo largo de la implementación del título, el número de catedráticos ha pasado de 7 a 18, el de titulares de universidad de 22 a 50 y el de doctores de 46 a 94. La Titulación cuenta, además, con una Guía de coordinación docente que establece mecanismos de coordinación para hacer frente a situaciones de sustitución, solapamientos, etc. Por otro lado se realizan de manera satisfactoria actividades de formación, las cuales se han visto duplicadas en los últimos años y de las que el índice de valoración positiva es alto.

Como buenas prácticas cabe observar la tendencia -a pesar de la coyuntura económica y financiera- a la estabilidad del profesorado y al incremento de su dedicación, cualificación y experiencia. Así como el establecimiento de una

Guía de coordinación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El título comparte con otras titulaciones un centro cuyas infraestructuras parecen satisfactorias y que cuenta, además, con unos adecuados recursos humanos (50 PAS). En relación con ello los recursos materiales han ido incrementándose y modernizándose con el propósito de adaptarlas a las necesidades derivadas del EEES. Se detalla de manera muy pormenorizada cuáles y cómo se han ejecutado estas mejoras. Del autoinforme se extrae que las valoraciones al respecto son favorables sin que existan quejas significativas. Por otro lado, la Titulación cuenta con servicios de orientación académica y profesional, previos y posteriores a la matriculación de los estudiantes, que contemplan satisfactoriamente estas necesidades del alumnado. El autoinforme describe como se desarrollan estas actividades y que posibilidades de acceso a su conocimiento tienen los estudiantes.

Como buena práctica habría que mencionar la labor que se desarrolla destinada a mejorar la inserción laboral de los alumnos.

5. Indicadores

Satisfactorio

Dado el proceso de implementación del título existen indicadores que no han podido ser recogidos. Mientras que aquellos otros que si pudieron serlo reflejan de manera satisfactoria las tasas pertinentes relativas a los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT abordando los aspectos más relevantes e identificando adecuadamente áreas de mejora. Todo ello arroja que el porcentaje de cumplimiento de los objetivos anuales ha sido casi de 100% (así, por lo que se refiere a la tasa de rendimiento, de abandono, de éxito, de satisfacción del alumnado, de participación de los estudiantes (en sistemas de evaluación, en actividades de orientación, en programas de movilidad...))

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que en futuros procesos de seguimiento se incluyan los indicadores que el proceso actual no han podido ser incorporados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

La información es satisfactoria por lo que se refiere a las acciones destinadas a responder las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento. En este sentido se identifican claramente estas recomendaciones y se enuncian, a continuación, de manera detenida y completa cuales son las medidas adoptadas para atenderlas. En particular las que se refieren al procedimiento de revisión de las guías docentes, al establecimiento de un mecanismo estable de coordinación horizontal y vertical en el grado, a la realización de un examen más profundo sobre las tasas de abandono y éxito, y, en fin, a la de la inclusión de ciertas asignaturas en inglés.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme reenvía a una herramienta electrónica para consultar las acciones de mejora por curso académico, planificadas para su ejecución . Limitándose a ofrecer un Plan de mejoras -que respondería a los resultados de los análisis de las encuestas- para los grados, para todos los títulos del centro y para el Centro. Son indicaciones bastante someras de lo que se pretende realizar.

Se recomienda:

Incluir un plan de mejoras que se refiera a la titulación y donde se mencionen las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo de manera globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecido, aunque se han detectado algunos aspectos mejorables recomendándose ciertas actuaciones al respecto. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones para cumplimentar lo indicado en dichas recomendaciones, así como que se produzcan de manera concreta las mejoras destacadas en el autoinforme y se resuelvan las deficiencias detectadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas